

TRIBUNALSUPERIORDEJUSTICIA DELACIUDADAUTONOMADEBUENOSAIRES

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública nº 19/2023 a NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-35918-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión del servicio de enlace dedicado a Internet de una conexión digital en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Cerrito nº 760, piso 7º), y del servicio de conexión de capa 2 «LAN to LAN» a través de una conexión digital dedicada, entre las sedes del Tribunal situadas en Cerrito 760 (piso 7º) y Avenida Roque Sáenz Peña 788 (piso 9º).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó afectación preventiva, con cargo a las partidas 1.30000.3.1.8 y 1.30000.3.5.6 de los presupuestos 2024 y 2025, como consta en el informe IF-2023-36036-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2023-676-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 19/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2023-36519-TSJ-DGA e IF-2023-36448-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2023-36531-TSJ-DDESP, NO-2023-36552-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-36559-TSJ-DIT, IF-2023-36957/68/72-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-36961/62-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como AT-2023-39665-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 4 de diciembre se dio ingreso a cuatro (4) ofertas, correspondientes a las firmas TELMEX ARGENTINA SA (IF-2023-39698-TSJ-DCOMPRAS), TELECOM ARGENTINA SA (IF-2023-39702-TSJ-DCOMPRAS), CPS COMUNICACIONES SA (IF-2023-

39709-TSJ-DCOMPRAS) y NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES (IF-2023-39711-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó los cuadros comparativos de cumplimiento de condiciones técnicas y de precios, y requirió una evaluación a la Dirección de Informática y Tecnología (DIT).

Producto de sus faenas y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2023-40902-TSJ-DIT, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de la empresa NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, en tanto el oferente cumple con los requerimientos exigidos por los pliegos de la presente licitación, su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y, a pesar de no ser la más baja, es conveniente en virtud de lo informado por el Director de Informática y Tecnología en la comunicación NO-2023-40430-TSJ-DIT, ya que el mantenimiento del actual proveedor evita la complejidad de agregar tareas complejas de migración y testeo, modificaciones de IP, la puesta en marcha del enlace físico, la instalación de nuevos equipos, y la realización de configuraciones dentro de las redes, entre otras, con las complicaciones, probables demoras y riesgos de fallas que puedan surgir en este proceso.

Asimismo, la Comisión consideró menos conveniente a la propuesta de TELMEX ARGENTINA SA, ya que su oferta económica, si bien es la de menor precio, no resulta la mejor opción a la vista del dictamen técnico emitido por la DIT, reseñado más arriba. Finalmente, la CEO estimó como inconvenientes a las ofertas de TELECOM ARGENTINA SA y CPS COMUNICACIONES SA, en función de su cotización.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires nº 6768 del 13/12/2023, sin recibir impugnaciones (ver NO-2023-40954-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-40986-TSJ-DIT, IF-2023-40966-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2023-41590-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-42300-TSJ-DCOMPRAS y NO-2023-42309-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-42397-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública nº 19/2023, destinada la provisión del servicio de enlace dedicado a Internet de una conexión digital en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Cerrito nº 760, piso 7º), y del servicio de conexión de capa 2 «LAN to LAN» a través de una conexión digital dedicada, entre las sedes del Tribunal situadas en Cerrito 760 (piso 7º) y Avenida Roque Sáenz Peña 788 (piso 9º); en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley nº 2095 (texto consolidado por la ley nº 6588) y el anexo I de la Acordada nº 26/2021.

- 2. Desestimar por inconvenientes a las ofertas de TELECOM ARGENTINA SA y CPS COMUNICACIONES SA, en razón de su precio.
- 3. Adjudicar la Licitación Pública nº 19/2023 a la firma NSS SA IPLAN TELECOMUNICACIONES, CUIT nº 30-70265297-5, por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$7.368.900.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2023-40902-TSJ-DIT.
- 4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada nº 26/2009 de la siguiente forma:

<u>Integrantes Titulares:</u>

Alejandro Cambellotti, legajo nº 313;

Marcelo Lorenzo, legajo nº 148;

Pablo Munk, legajo n° 53.

Integrante Suplente:

Ignacio Delorusso, legajo nº 134.

- 5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.
- 6. Imputar el gasto con cargo a partidas 1.30000.3.1.8 y 1.30000.3.5.6 de los presupuestos 2024 y 2025, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
- 7. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.